

Iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados por el grupo parlamentario del PRD en materia laboral

Diputado Jesús Martíu del Campo Castañeda*

LOS DERECHOS DEL TRABAJO EN EL NUEVO SIGLO

A causa de las transformaciones económicas impuestas por la apertura comercial y las políticas de ajuste estructural puestas en marcha desde hace casi dos décadas, hemos observado una tendencia clara a una mayor autonomía de las empresas y a una individualización de las relaciones de trabajo, que va unida a una menor capacidad de intervención de los sindicatos en la negociación colectiva. La intervención sindical se ha quedado rezagada en su papel de representación y defensa de la fuerza laboral; poco ha podido hacer ante la creciente desigualdad en materia de ingresos, el desempleo y el empleo precario. En todo el mundo, un número creciente de individuos se encuentra solo y sin ninguna protección institucional frente al mercado, las nuevas técnicas de producción y de comunicación, la creciente mundialización de la economía resultante de estas técnicas y del nuevo modo de entender el pleno aprovechamiento de los recursos humanos. En otro plano, las organizaciones de trabajado-

res y los instrumentos tradicionales de las relaciones de trabajo colectivas no parecen ser capaces de amoldarse a la diversificación de las preocupaciones y de los niveles de relación laboral de este nuevo siglo.

Además de los nuevos retos, la agenda de los trabajadores y sus organizaciones tiene en primer lugar la carga de lastres agotadores y añejos. Los trabajadores siguen luchando por su dignidad, que significa alcanzar la plena autonomía sindical frente al gobierno, el partido oficial y la influencia de los empresarios; por la transformación democrática y el derecho a la participación libre y efectiva de los trabajadores en la elección de sus representantes y en la definición de las políticas públicas; contra el corporativismo y la corrupción en el medio sindical y contra la lesiva política económica actual y su filo privatizador.

Para completar el cuadro, los trabajadores encuentran un enemigo más en las autoridades encargadas de hacer cumplir los ordenamientos laborales. Ante la intimidación y hostigamiento en los centros de trabajo, los contratos por 28 días, los contratos de protección y modelos de contratación y subcontratación (Como

* Diputado federal, vicecoordinador de la fracción parlamentaria del PRD en la LVII Legislatura.

los contratos por "honorarios") que disfrazan y eluden responsabilidades de patrones voraces e inmorales, las posibilidades de representación legítima de los trabajadores y la defensa de sus derechos se vuelve una tarea casi titánica. Las autoridades federales del trabajo se han mostrado poco eficaces en ofrecer justicia expedita: actualmente, hay más de 40 mil expedientes rezagados en la junta Federal de Conciliación y Arbitraje; los juicios laborales que deben durar. Por Ley de 40 a 50 días pueden llegar a durar décadas o más de un año en promedio. En lugar de cumplir la ley, patrones, funcionarios y abogados cruzan intrincados vínculos de corrupción, imperan las decisiones políticas del gobierno para imponer decisiones a los conflictos, en especial los colectivos, no hay personal, equipo y presupuestos suficientes en los tribunales laborales.

Los costos de la necesaria reconversión de la planta productiva se han cargado sobre las espaldas de los trabajadores y han terminado por arrastrar a la quiebra a sectores de la micro, pequeña y mediana empresa. El mensaje gubernamental es claro: en pos de la "productividad" es válido el despido injustificado la eliminación de la bilateralidad en la definición de condiciones de trabajo, y con ello la extensión de las jornadas, el pago de salarios ilegales, la existencia de condiciones insalubres, y, en caso de huelga, la declaración de su supuesta existencia o ilegalidad. Pero no sólo ha sido la complicidad del gobierno con ciertos sectores de empresarios lo que ha posibilitado que esta situación se generalice. A esta situación de desprotección del trabajador ha concurrido también, y de manera fundamental, la existencia del sindicalismo oficial, que debe su existencia a la vida artificial que le otorgó el Estado.

El monopolio estatal del registro sindical a través de la llamada "toma de nota", un sistema

de justicia laboral totalmente dependiente del Ejecutivo, leyes laborales de excepción como el apartado B del artículo 123, el manejo faccioso de la cláusula de exclusión y la ausencia de libertad sindical, hicieron de las organizaciones de los trabajadores espacios para el control político del Estado y para la legitimación de sus políticas económicas y sociales.

Esta realidad es la que nuestro Grupo Parlamentario tuvo que enfrentar al iniciar la LVII Legislatura del Congreso de la Unión, misma que está por terminar.

UNA LEGISLATURA DE TRANSICION

Los mexicanos acudimos a un nuevo siglo y a un nuevo milenio con la esperanza de que nuestra Nación fortalezca sus instituciones y prácticas democráticas. Gracias a este notable avance hoy día el mapa político de nuestro país es el más plural de nuestra historia moderna.

Las elecciones del 6 de julio de 1997, abrieron un escenario inédito que introdujo una composición plural de un órgano del Poder Legislativo que se caracterizaba tradicionalmente por ser un despacho para los trámites legislativos del Presidente en turno. Las Cámaras, controladas por el partido oficial, no tenían una función real en un sistema de división de poderes.

El hecho de que el partido oficial haya perdido la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, no sólo reflejaba fehacientemente la pluralidad y la apertura de nuestra Sociedad; además sentó las bases para construir la división de poderes, factor indispensable de cualquier transición a la democracia.

Resulta evidente que esta labor, además de novedosa en la historia del país prometía un horizonte promisorio para las fuerzas patrióticas



y progresistas de nuestro país. Si bien mucho lo que se logró, las aspiraciones que la sociedad puso en nuestra labor quedaron limitadas por las alianzas que en distintas ocasiones el Partido Acción Nacional tejió con el gobierno, en especial en el caso de la conversión en deuda pública de los pasivos del Fobaproa.

Sin embargo, ciertamente fue la Cámara de Diputados el órgano político más efectivo de contrapeso a las decisiones del Presidente de la República. Por ejemplo, en la Legislatura LVI, 76% de las Iniciativas de Ley provinieron del Ejecutivo; en la Legislatura que está por terminar, la mayor parte de las Iniciativas de Ley (85% aproximadamente) partieron de los propios legisladores.

Otro elemento que debe valorarse es el avance en la institucionalización del Poder Legislativo, mediante la reorganización administrativa de la Cámara de Diputados, una nueva Ley Orgánica, fórmulas de equidad y proporcionalidad en la composición y distribución de comisiones y el establecimiento de un Servicio Civil de Carrera, así como nuevos canales de comunicación con la opinión pública. Estos cambios hubieran sido impensables en el marco de un órgano legislativo dominado por el partido en el poder.

La correlación de fuerzas fue favorable, por ejemplo, para aprobar una propuesta de reasignación presupuestal en diciembre pasado, que obligó por primera vez en la historia a sentar al Ejecutivo con el Legislativo, en condiciones equitativas a discutir el destino de los recursos públicos atendiendo las necesidades de los sectores más empobrecidos del país y no las quimeras macroeconómicas de los tecnócratas.

Además, se impuso una concepción moderna del Poder Legislativo. Si uno de los propósitos de la división de poderes es evitar el

abuso del poder, entonces no podemos limitar al Legislativo a la emisión y reforma de las normas jurídicas. Este poder soberano debe además acometer tareas de representación, deliberación, control, indagación, comunicación y formación. Con este propósito se crearon organismos autónomos de fiscalización y se ampliaron las facultades que tiene la Contaduría Mayor de Hacienda; así mismo se crearon comisiones especiales para vigilar la aplicación de recursos públicos federales en los comicios de locales de cinco entidades federativas y una más para el proceso federal que vivimos.

Cabe señalar la incomodidad que esta Legislatura ha ocasionado a un Presidente, un partido y un sistema político acostumbrado a las decisiones unilaterales.

INICIATIVAS EN MATERIA LABORAL PRESENTADAS POR EL PRD

115

La producción legislativa del PRD en esta Legislatura fue la mayor de la historia de nuestro partido. Los diputados del PRD a título individual, en grupo o como parte de Comisiones Legislativas presentaron desde el 1 de septiembre de 1997 a la fecha 232 Iniciativas de Ley.

De estas, sólo se han aprobado 43 (una quinta parte), tres se han rechazado en el Pleno, tres fueron archivadas y el resto, 78, se encuentran pendientes de dictamen por las Comisiones.

Entre las Iniciativas aprobadas destacan reformas en materia fiscal, ambiental y de fortalecimiento municipal; reforma el párrafo sexto y adición de los párrafos séptimo y octavo del artículo 4 constitucional sobre los derechos de los niños; reestructuración de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; reforma a la Ley Orgá-

nica del Congreso de la Unión; Ley Orgánica de la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación; Ley Federal de Cinematografía; Ley General del Deporte Decreto de Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera que circulan en el país. Algunas de estas Iniciativas, como la última citada, han sido detenidas en la Cámara de Senadores, donde la oposición aún no es mayoría.

En el caso de la materia laboral y de seguridad social, las principales Iniciativas que el PRD ha presentado en esta Legislatura son las siguientes:

Primero, las aprobadas:

1. **Iniciativa que reforma el Inciso e) de la Fracción IX del Apartado A del artículo 123 constitucional en materia de reparto de utilidades.** En marzo de 1997« la Suprema Corte de justicia emitió jurisprudencia por la que se declara inconstitucional el artículo 14 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo conforme al cuál se calcula el reparto de utilidades a los trabajadores. Esto ocasionó que los trabajadores vieran disminuidas el monto de las utilidades a recibir en un 80%. Por tal motivo el Grupo Parlamentario del PRD presentó el 23 de noviembre de ese mismo año, una iniciativa de reforma al artículo 123 constitucional cuya finalidad es que los trabajadores participen de las ganancias reales de las empresas. Esta iniciativa fue votada y aprobada en el Pleno de la Cámara de Diputados el 27 de abril del año en curso y se turnó a la Cámara de Senadores.
2. **De reformas y adiciones a los artículos 89, 213 y fracción VII del artículo 264 de la Ley del Seguro Social, presenta-**

da por los grupos parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional. Elimina los mecanismos de subrogación de servicios y reversión de cuotas y lograr que el IMSS siga prestando los servicios que le corresponden de manera directa y considera inaceptable cualquier intención de implantar mecanismos que deriven en privatización y discriminación estratificada de los servicios de seguridad social. Fue aprobada el 14 de diciembre de 1999.

3. **Iniciativa que reforma al artículo 131 de la Ley del Seguro Social, para establecer que la pensión de viudez será igual al cien por ciento de la que hubiera correspondido al asegurado en caso de invalidez o de la venia disfrutando el pensionado por este supuesto.** Aprobada en el pleno, se turnó al Senado.
4. **Iniciativa que reforma el artículo 24 de la Ley del ISSSTE, que da derecho a las mujeres a asegurar a sus cónyuges o concubinas.** La iniciativa fue aprobada en el Pleno de la Cámara de Diputados.

Las Iniciativas que siguen “congeladas” en las comisiones respectivas:

5. **Iniciativa que reforma la Fracción VI del Apartado A del artículo 123 constitucional en materia de salarios mínimos.** La finalidad es que éstos se incrementen trimestralmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor.
6. **Iniciativa que deroga el Apartado B del artículo 123 constitucional, para conceder derecho pleno a la sindicación y huelga a los trabajadores al servicio del Estado.**

7. **Iniciativa para que se modifique la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.** La Iniciativa, que pretende el mejoramiento de las condiciones de vida del personal en situación de retiro y los pensionados fue turnada a las Comisiones de Defensa Nacional, Marina, Seguridad Social.
8. **Iniciativa que reforma los artículos 133, 134, 994 de la Ley Federal del Trabajo,** para que se prohíba a los empleadores, discriminar a discapacitados, portadores o enfermos de VIH-Sida o embarazadas y, señala las sanciones a que se verán sujetos en caso de no cumplir con esta norma.
9. **Iniciativa que reforma el artículo 10, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitucional.** Pretende acotar el concepto jurídico de servidor público establecido en la Constitución, restringiéndolo única y exclusivamente a los fundamentos y empleados y a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión cuyas funciones sean de confianza, excluyendo del mismo a los trabajadores de base.
10. **Reforma a diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo para establecer normas de equidad en el trato a las mujeres en el trabajo.**
11. **Iniciativa que adiciona los transitorios undécimo y duodécimo a la Ley del IMSS.** Pretende reformar la Ley para beneficio de quienes se pensionaron con la Ley que fue abrogada en 1997.
12. **Iniciativa de reforma a los artículos 258, 259, 263 y 265 de la Ley del**

Seguro Social. Pretende dar un mayor equilibrio a la composición de los órganos superiores del IMSS, dando representatividad a los trabajadores del Instituto por la importante función que desarrollan en la prestación de los servicios y, por el conocimiento que tienen de la problemática que lo afecta.

13. **Iniciativa que reforma el artículo noveno transitorio de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y los artículos 5º., 56 y el octavo transitorio de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.** Para establecer que los trabajadores que opten por pensionarse conforme al régimen establecido en la Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997 tengan derecho a retirar de su cuenta los recursos que hayan acumulado por concepto del SAR, así como los rendimientos que dicho fondo haya generado hasta su jubilación, para establecer que las sanciones y multas que el patrón entregue al INFONAVIT sean considerados patrimonio del trabajador y que se abonen a su cuenta individual.

117

Una más fue rechazada:

14. **Iniciativa de reformas al artículo 57 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado.** Propone que las cuantías de las pensiones aumenten al mismo tiempo y en la misma proporción en que aumenten los sueldos básicos de los trabajadores en activo.

Además, se trabajó en la elaboración de un proyecto integral de reforma laboral que, permanece en discusión.

PERSPECTIVAS

A esta Legislatura le queda poco tiempo y sólo podría aprobar nuevos dictámenes de ley mediante un período extraordinario, que difícilmente se podría convocar. Podemos afirmar que cualquier modificación legal por venir será obra de una nueva Legislatura, que emergerá de las elecciones del 2 de julio.

En el Programa Legislativo de la Alianza por México se propone impulsar desde las Cámaras el avance de la democratización del régi-

men político mexicano, aprobar una nueva reforma electoral y reformas legislativas sobre política económica, sistema financiero y política social.

En materia laboral, además de mantener el curso de las iniciativas que se han presentado, se propone el reconocimiento a la autonomía de las organizaciones sociales, sindicales y ciudadanas; reformas para mejorar las condiciones de pensionados y jubilados y asegurar puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Pero más allá de los propósitos tenemos que esperar un nuevo Congreso plural, para afianzar y profundizar la división de poderes y para hacer posible estas reformas. De otra manera, el retroceso político podría ser mayúsculo.